

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

El objetivo de la presente modificación ha sido mejorar la distribución de ciertas asignaturas

en tercer curso para facilitar la secuenciación de los contenidos en las asignaturas (y, con ello, la adquisición de conocimientos a lo largo del grado), aproximando algunas a aquellas que les sirven de base, o favoreciendo que las herramientas que se trabajan en algunas asignaturas se puedan integrar en aquellas que ahora se imparten más tarde. Se propone, pues, modificar la distribución semestral de algunas asignaturas en tercer curso del plan de estudios. Además, también se ha considerado pertinente realizar una redistribución/intercambio de algunas asignaturas optativas, entre los itinerarios de optatividad, para permitir una mejor coherencia e interrelación entre todas las asignaturas de cada itinerario. En ese caso, adicionalmente, se ha renombrado uno de los itinerarios, que engloba de manera más eficaz las asignaturas optativas incluidas. Respecto a las competencias específicas y resultados de aprendizaje se ha revisado y modificado su asignación en algunas materias, se ha modificado los contenidos en la materia «Diseño Emocional», entre otras modificaciones detalladas en los apartados correspondientes. También se ha incorporado el RD 412/2014, de 6 de junio por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente. Además, se ha aprovechado esta modificación para actualizar normativas y otros aspectos que están obsoletos (normativa de permanencia, la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, el responsable del título, el representante legal, ...). Por todo ello, se ha estimado conveniente realizar esta modificación del plan de estudios que nos permita mejorar la impartición del grado.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

- Se ha modificado el código ISCED «520 - Ingeniería y profesiones afines» por «521 - Mecánica y metalurgia».

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se actualiza la normativa de permanencia para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

- Se elimina la «Normativa de progreso propia de la Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales». - Tras detectar que debido a un error no se ha incluido el apartado «3.Objetivos» se procede a subsanar el error y, se incluyen al final del documento.

4.1 - Sistemas de información previo

- Se elimina la información sobre vías de acceso y se incluye el perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Se actualiza la información sobre acceso y admisión.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

- Se actualiza la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Jaume I. - Se incluye el el Procedimiento de la Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales para el reconocimiento de créditos por acreditación profesional y/o por estudios superiores no universitarios. - Se incluye el Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias entre 0 y 30 créditos. - Se incluyen dos tablas comparativas entre módulos del «Ciclo Formativo de Grado Superior de Modelismo y Maquetismo» y asignaturas del grado y, módulos del «Ciclo Formativo de Grado Superior de Diseño en Fabricación Mecánica» y asignaturas del grado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se modifica la estructura del plan de estudios: la secuencia temporal de algunas materias/asignaturas y las materias optativas. - Se modifica la denominación de algunas materias/asignaturas. - Se actualiza la redacción de los siguientes apartados: Justificación de que la propuesta es coherente y factible, Incompatibilidades y vinculaciones, pruebas de evaluación, Impartición del 5% de la docencia en lengua extranjera y los Mecanismos de Coordinación docente. - Se ha introducido un apartado denominado «Interrelación con otros Grados y/o Másteres impartidos en la Universitat Jaume I». - Se revisa y actualiza el apartado de «Movilidad».

5.4 - Sistemas de evaluación

- Se modifica el sistema de evaluación «Memoria del Proyecto y Defensa Oral» por «Memoria del Trabajo y Defensa Oral». - Se crean los sistemas de evaluación: «Evaluación continua» y «prueba final». - Se eliminan los siguientes sistemas de evaluación: «Evaluación de prácticas (observación de la ejecución, resolución de casos, memorias, presentaciones orales, portfolio, proyectos, etc.)», « Examen teórico-práctico», « Evaluación de seminario (presentación oral, participación, elaboración de trabajos , proyectos, etc.)», « Evaluación de trabajos académicos (prototipos, proyectos, casos, trabajos, etc.)», « Evaluación de tutoría (entrevista de tutorización, observación, memorias e informes, etc.)». - Se modifica la

denominación del sistema de evaluación 6. «Memorias e informes de prácticas» por «Memorias e informes de prácticas externas».

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica la denominación de la materia/asignatura: - La materia /asignatura «Trabajo fin de grado» pasa a denominarse «Trabajo de Fin de Grado». - Se modifica la denominación de la materia «Idioma Moderno» a «Inglés Científico-Técnico (Idioma Moderno)». 5.5.1.1 Datos básicos de la materia o la asignatura - En el itinerario de «Diseño Funcional y Técnico» la materia «Creatividad, Innovación y Resolución de Problemas» se sustituye por «Seguridad de los Productos». - Se modifica la denominación del itinerario «Uso y Comunicación en el Diseño» por «Diseño para Entorno y Uso». Además, en este itinerario, las materias «Diseño Emocional» y «Seguridad de los Productos» se sustituye por «Diseño Cerámico y «Diseño de Elementos de Iluminación». - En el itinerario «Diseño Creativo y Experimental» las materias «Diseño Cerámico» y «Diseño de Elementos de Iluminación» se sustituyen por «Diseño Emocional» y «Creatividad, Innovación y Resolución de Problemas». - Se modifica el semestre en las asignaturas: «Metodologías del Diseño», «Tecnología Eléctrica Aplicada al Producto», «Diseño Asistido por Ordenador II» y «Sistemas Mecánicos». 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje - Se modifican los resultados de aprendizaje de las siguientes materias: «Expresión Gráfica», «Materiales», «Diseño asistido por ordenador», «Materiales», «Diseño Emocional», «Física», «Expresión artística», «Diseño para fabricación: Procesos y tecnologías». 5.5.1.3 Contenidos - Se modifican los contenidos en las materias: «Expresión gráfica», «Materiales», «Diseño asistido por ordenador», «Metodologías del diseño», «Diseño asistido por ordenador». - En la materia «Expresión gráfica» se ha incluido la siguiente frase «Los contenidos de Expresión Gráfica II son:». 5.5.1.4 Observaciones - Se modifica el apartado «observaciones» de las materias «Trabajo de Fin de Grado» y «Prácticas Externas». 5.5.1.5.2 Competencias específicas - En la materia «Materiales» se elimina la asignación a la competencia CE25. - En la materia «Diseño Emocional» se elimina la asignación a la competencia CE23. 5.5.1.6 Actividades formativas - Se modifica la distribución de horas por actividades en la materia: «Diseño Emocional». 5.5.1.8. Sistema de evaluación Se modifica el sistema de evaluación en las siguientes materias: «Física», «Matemáticas», «Expresión Gráfica», «Historia del Diseño Industrial», «Idioma Moderno», , «Expresión Artística», «Materiales», «Empresa», «Diseño Asistido por ordenador», «Mecánica y Resistencia de Materiales», «Diseño Conceptual», «Taller de Modelos», «Estética», «Expresión Artística II», «Informática Básica (Informática)», «Diseño para Fabricación: Procesos y Tecnologías», «Metodologías del Diseño», «Ergonomía», «Tecnología Eléctrica Aplicada al Producto», «Presentación de Productos», «Márketing», «Diseño Gráfico», «Sistemas Mecánicos», «Producto y Medio Ambiente», «Taller Experimental de Prototipos», «Proyectos de Diseño», «Acabados Superficiales de Productos», «Sistemas Móviles y Articulados en el Producto», «Creatividad, Innovación y

Resolución de Problemas», «Tecnologías del Plástico y Diseño de Productos», «Desarrollo y Prototipado Rápido de Productos», «Presentación de Diseños Asistida por Ordenador», «Diseño Cerámico», «Diseño de Elementos de iluminación», «Técnicas y Conceptos de Creación Formal», «Expresión Objetual y Diseño», «Diseño Inclusivo», «Diseño Emocional», «Seguridad de los Productos», «Diseño para el Entorno y el Hábitat», «Prácticas Externas», «Trabajo de Fin de Grado».

6.2 - Otros recursos humanos

- Se actualiza la información del personal de apoyo. - Se modifica la información sobre los Técnicos y Oficiales de laboratorio indicando los que pertenecen a laboratorios en los que se imparte docencia en el título, los departamentos a los que pertenecen y su porcentaje de dedicación al título.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se actualizan los medios materiales y los servicios disponibles.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. - Se actualiza el procedimiento.

10.1 - Cronograma de implantación

- Se actualiza el cronograma de implantación.

10.2 - Procedimiento de adaptación

- Se revisa y corrige la tabla del procedimiento de adaptación.

11.1 - Responsable del título

- Se actualiza la información del responsable del título.

11.2 - Representante legal

- Se actualiza la información del representante legal y el documento de delegación de firma.

11.3 - Solicitante

- Se actualiza la información del solicitante.

Madrid, a 09/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina